

EL TRIBUNAL SUPREMO ANULA LAS CLÁUSULAS EN CONTRATOS QUE OBLIGAN A FACILITAR MÓVIL Y MAIL



En una reciente sentencia, el Tribunal Supremo **anula las cláusulas que se incorporan en nuestros contratos en que las que “voluntariamente” cedemos los datos del teléfono móvil o e-mail a las empresas**, para que estas nos informen de cualquier cuestión relacionada con nuestra relación laboral. **Es decir, al anular estas cláusulas, no nos pueden comunicar el despido, una sanción o un cambio de las condiciones de trabajo usando estos medios.**

Desde la Federación de Servicios de CCOO interpusimos demanda contra la empresa UNÍSONO, del sector de Contact Center, por introducir estas cláusulas en los contratos de trabajo.

El Tribunal Supremo, en esta sentencia, considera que aunque se supone que se piden estos datos de forma “voluntaria”, el trabajador que firma el contrato **se ve obligado a facilitarlos aún sin estar de acuerdo**, al ser la parte más débil de la relación laboral, y tener que dar su aceptación bajo el riesgo de quedarse sin el trabajo.

También estima que si bien es deseable que estos datos se conozcan, **no es obligatorio, y menos aún que se pidan en el contrato de trabajo, porque se atenta contra un derecho fundamental.**

Considera además que **estos datos no son esenciales para el mantenimiento de la relación laboral**, porque hasta hace poco no existían dichos medios, y se desarrollaban estas relaciones laborales sin problemas.

Añade dentro de estos datos **los mails o móviles profesionales, que sólo pueden ser usados para desarrollar la actividad profesional, no para el mantenimiento de la relación contractual.**

Desde CCOO seguimos defendiendo vuestros derechos.

FICHA DE AFILIACIÓN

Nombre y apellidos:

DNI:

Empresa/Centro de Trabajo:

Dirección:

Población:

Provincia / C.P.:

Domiciliación bancaria (Código IBAN):

Teléfono Móvil:

Teléfono Fijo:

Correo electrónico:

Fecha Nacimiento:

Firma:

Fecha Alta:

Protección Datos



PROTECCIÓN DE DATOS: Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como a la CSCCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia “PROTECCIÓN DE DATOS”. Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lopdc@ccoo.es o llamar por teléfono al 917028077.



2 prestación de ingresos mínimos para
MILLONES DE PERSONAS #esdeley
ES DE LEY
INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

LLEVA TU FIRMA AL CONGRESO

yo firmo!!
rescatar a las personas
combatir la desigualdad